

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA

**APERTURA DE PLAZO PARA SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO A
ASOCIACIONES DE HUELVA
PODRAN SOLICITAR SUBVENCIONES**

Las Asociaciones acogidas e la legislación vigente en materia de asociacionismo, que tengan su sede y actúen en el Municipio de Huelva y se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones. Quedan exceptuadas las Asociaciones de Vecinos, los Proyectos de Cooperación Internacional, las Asociaciones Deportivas y cualquier otra acogida a convenio específico con este Ayuntamiento.

Las modalidades de subvención establecidas serán las siguientes:

- a) Mantenimiento.
- b) Equipamiento
- c) Actividades.

Procedimiento de solicitudes:

- 1.- Las Asociaciones que concurran a la convocatoria deberán presentar sus peticiones en el Registro General del Ayuntamiento en el término fijado en la convocatoria.
- 2.- A la solicitud de petición de subvenciones habrá de adjuntarse la documentación requerida por escrito a cada Asociación.

- El Plazo de solicitudes será desde el 6 de Mayo al 6 de Junio de 2019 ambos inclusive.

*Para mayor información, consultar en la Delegación de participación Ciudadana del Ayuntamiento de Huelva, sita en La Plaza de la Constitución s/nº